

## ORDEN DE CONCESIÓN (19/07/2022)

Visto el Reglamento (UE) N.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), prevé, en su artículo 14, el establecimiento de una medida para la transferencia de conocimientos y actividades de información, reflejada en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el período 2014-2020, en la medida 02: «Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas», submedida 2.1: «Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento», dentro de las prioridades 2, 3, 4, 5 y 6.

Vista la Orden de 8 de octubre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento en las explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (2014-2020) (FEADER). (BORM nº 237, de 13/10/2018).

Vista la Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 8 de octubre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER).(BORM nº 128 de 05/06/2021)

Vista la Orden de 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (2014-2020) (FEADER). (BORM nº239, de 15/10/2021), modificada por Orden de 18 de noviembre de 2021 (BORM nº 274 de 26/11/2021), por Orden de 21 de diciembre de 2021 (BORM nº 295 de 23/12/2021) y Orden de 17 de mayo de 2022 (BORM nº 118 de 24/05/2022).

Vista la “Propuesta de Orden de Concesión” dictada por el Director General de Política Agraria Común de fecha 15/07/2022, con código seguro de verificación (CSV) CARM-06848745-041b-2543-44e0-0050569b6280 y habiéndose producido la aceptación de las Entidades beneficiarias de la citada propuesta definitiva.

Primero.-

Conceder la ayuda, por un importe global 3.142.491,29 EUROS (€) en concepto de ayudas a programas de asesoramiento a explotaciones agrarias, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.470.29, Proyecto nº 43.742, período 2022-2024 para los expedientes relacionados en el cuadro siguiente:

Solicitante	NRUE	Puntuación obtenida
FECOAM	3176.2022.5.2022.00.47	90
-----	-----	-----
-----	-----	-----